

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00010-00

Respecto a la solicitud de terminación del proceso allegada por el apoderado de la parte actora y de Allianz Seguros S.A., deberán estarse a lo resuelto en decisión de 23 de febrero de 2022 donde se aprobó el acuerdo conciliatorio y se declaró terminado el proceso, por tanto, no hay lugar a una nueva decisión por razón del pago efectuado.

No obstante, para todos los efectos legales se tiene en cuenta que Allianz Seguros S.A., efectuó el pago acordado en el acto de conciliatorio conforme lo acreditó.

De no mediar petición de parte archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.R.

Juez